

JUSTICIA Y PAZ

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Propiedad industrial
PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

Ricardo Alberto Vargas Valverde, cédula de identidad 106530276, en calidad de apoderado especial de Corporación de Alimentos S. A. de Panamá con domicilio en Plaza Las Mañanitas, Local 1, urbanización Los Nogales, Corregimiento Las Mañanitas, ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cereal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001101. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de marzo del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014016274).

Ricardo Alberto Vargas Valverde, casado una vez, cédula de identidad 106530276, en calidad de apoderado especial de Corporación de Alimentos S. A. de Panamá con domicilio en plaza Las Mañanitas, local 1, urbanización Los Nogales, Corregimiento Las Mañanitas, ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: pastas alimenticias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000807. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016276).

Melissa Mora Martín, cédula de identidad 110410825, en calidad de Gestor oficioso de La Foret (Suisse) Ltd con domicilio en Road Town Tórtola, Islas Vírgenes estadounidenses, solicita la inscripción de: **PROTOSERUM** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0009302. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de febrero del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014016278).

Fernando Vargas Winiker, soltero, cédula de identidad 108100769, en calidad de representante legal de Athena's SRL con domicilio en Vía del Lavoro 32, 40065 Pianoro-Bologna, Italia, solicita la inscripción de: **ERBOLISTICA** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001694. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016280).

Alberto Rojas Calleja, cédula de identidad 106920008, en calidad de representante legal de Costa Rica Country Club Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101002477 con domicilio en, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de bar y restaurante únicamente dentro de las instalaciones del Costa Rica Country Club, ubicado en San José, Escazú, San Rafael, doscientos cincuenta metros al sur del Plantel de Bombeo de Acueductos y Alcantarillados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010506. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de marzo del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014016281).

Marco Antonio Fernández López, cédula de identidad 109120931, en calidad de apoderado especial de Anchi Sociedad Anónima, con domicilio en calle José Dominador Bazán, edificio Cofrisa 9, local 3, zona libre de Colón, ciudad de Colón, república de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 34 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: boquillas de cerillos, boquillas para cerillos, cerillos, cigarrillos, fosforeras, papel de fumar, tabaco de mascar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000388. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de enero del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014016308).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Industrias Olinpeque S. A., con domicilio en kilómetro 19.5 San José Pinula, ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: papel higiénico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0009066. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de octubre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016324).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderado especial de Koton Magazacilik Tekstil Sanayi ve Ticaret Anonim Sirketi, con domicilio en Ayazaga Mahallesi, Ayazaga Yolu, N° 3/A-B Maslak-Istanbul, Turquía, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, sombrerería, calcetines. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo del 2013. Solicitud N° 2013-0004443. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de setiembre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014016325).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de Gestor oficioso de Luis Mauricio Peña López con domicilio en Avenida Bulevar Artigas 3076- Montevideo, Uruguay, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de agosto del 2014. Solicitud N° 2013-0006879. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de setiembre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014016326).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Asociación de Guías Locales Ambientales del Volcán Turrialba-Costa Rica-Turi-Arva, cédula jurídica 3002645675 con domicilio en Turrialba, frente a la iglesia católica de San Rafael de Santa Rosa, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente; educación y formación en materia de conservación de la naturaleza y medio ambiente, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2013-0010469. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de diciembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014016327).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderado especial de La Marca Vini E Spumanti SCA con domicilio en Vía Baite, 14 31046 Oderzo (TV), Italia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Vinos, vinos espumantes, bebidas alcohólicas, bebidas destiladas, licores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0005835. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2013.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2014016328).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderado especial de Nike International Ltd. con domicilio en One Bowerman Drive, Beaverton, Oregón 97005-6453, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clases: 9; 14; 18; 25 y 28 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de

datos, ordenadores; software; extintores; estuches del teléfono celular; correas para teléfonos celulares; correas para teléfono celular con amuletos; partes y accesorios para teléfonos celulares; estuches especiales para teléfonos celulares; estuches para dispositivos de computación portátiles; fundas protectoras para dispositivos de computación portátiles; anteojos; gafas de sol; accesorios para anteojos, a saber, cordones [correas], correas para el cuello; gafas de protección deportivos; gafas de protección para esquí; gafas de protección para la nieve; gafas de protección para natación; software de aplicaciones de cómputo para teléfonos móviles; a saber, software para redes sociales; recepción y transmisión de datos, compras, estado físico (fitness), control de peso y evaluaciones del estado físico; software de cómputo en línea para redes sociales, recepción y transmisión de datos, compras, estado físico, control de peso y evaluaciones del estado físico; software de computadoras para estado físico; auriculares; discos de juegos para computadora, discos de juegos electrónicos, discos de juegos interactivos; sensores y dispositivos de vigilancia electrónica que incorporan microprocesadores, pantalla digital, y acelerómetros, para la detección, almacenamiento, presentación de informes, monitoreo, carga y descarga de deporte, entrenamiento físico, y datos de la actividad en el internet, dispositivos móviles, y consolas de juegos, y comunicación con dispositivos móviles, consolas y computadoras para jugar, dispositivos electrónicos; hardware USB, cargadores USB, adaptadores, adaptadores USB, podómetros; dispositivos de control electrónicos que incorporan indicadores que se encienden y cambian de color con base en el nivel de actividad acumulada del usuario. Clase 14: metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos; relojes y cronógrafos; instrumentos de relojería, joyería, pines para la solapa (broches), llaveros (tipo control remoto) y llaveros (tipo aro). Clase 18: cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería; bolsos, a saber, bolsos deportivos para todo fin, bolsos de mano, bolsos de lona (morrall), bolsos de mensajero, salveques, cartucheras para llevar materiales escolares, cartucheras (bolsos) de cordón, riñoneras, carteras, sombrillas, maletas, billeteras, portafolios, estuches para cosméticos y artículos de tocador. Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; calzado; prendas de vestir, a saber, pantalones, pantalones cortos, camisas, camisetas, jerseys, sudaderas, pantalones buzo, ropa interior, sostenes deportivos, vestidos, faldas, suéteres, chaquetas, abrigos, calcetines, vinchas, guantes, mitones, cinturones, calcetería, muñequeras, bandas para la cabeza, abrigos, chalecos, sombrerería, a saber, sombreros, gorras, viseras, pañuelos, capuchas, jerseys, vinchas, bufandas, mangas atléticas, prendas de vestir para uso deportivo, a saber mangas de compresión con relleno para codo. Clase 28: Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de Navidad; deportivos y equipo, a saber, balones de baloncesto y protectores acolchados para uso atlético. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008442. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de octubre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014016329).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Winner Industries (Shenzhen) Co, Ltd con domicilio en Winner Industrial Park, Bulong Road Longhua Town, Bagan District, Shenhhen, PRC, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos quirúrgicos, aparatos e instrumentos médicos; inyectores para uso médico, aparatos e instrumentos dentales, aparatos de fisioterapia, dispositivos terapéuticos galvánicos; guantes para fines médicos; hojas estériles (quirúrgicas);

catéteres; cinturones con fines médicos; máscaras para su uso por personal médico; respirador; Ropa especial para salas de operaciones, biberones, extractores de leche; cinturones eléctricos para uso médico; condones, artículos ortopédicos; implantes quirúrgicos[materiales artificiales], material de sutura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007881. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de octubre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016330).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderado especial de Labyes de Uruguay S. A. con domicilio en La Rambla República de Chile 4559, Departamento N° 402, Montevideo, República Oriental del Uruguay, solicita la inscripción de: **FREESPOT** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos de uso exclusivo en medicina veterinaria, (preparaciones veterinarias, productos veterinarios aminoácidos para uso veterinario, anestésicos para uso veterinario, productos lociones para lavar animales, productos antiparasitarios para animales, collares antiparasitarios para animales, preparaciones químicas y biológicas para uso veterinarios, medicamentos para uso veterinario, vacunas para uso veterinario). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0006116. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de octubre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014016333).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de Apoderada Especial de Comidas de La Costa S. A., con domicilio en Escazú, centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, primer piso, RE & B Abogados, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a los servicios de bar y restaurante, ubicado en Playa Flamingo, Guanacaste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0007028. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014016334).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de Apoderada Especial de Koton Magazacılık Tekstil Sanayi ve Ticaret Anonim Sirketi.. con domicilio en Ayazaga Mahallesi, Ayazaga Yolu. NO:3/A-B Maslak - Istanbul, Turquía, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: La recopilación, en beneficio de terceros, de productos diversos (excepto su transporte), permitiendo a los clientes ver y comprar con comodidad cuero e imitaciones de cuero, productos hechos de estos materiales no comprendidos en otras clases, a saber, bolsas, maletas, billeteras, cajas de cuero, estuches de cuero, tarjeteros, estuches para llaves (marroquinería), carteras, mochilas, maletines, bultos para la escuela; paraguas; ropa, calzado; sombrerería, calcetines; productos de joyería (incluyendo sus imitaciones), oro, joyas, piedras preciosas y joyas fabricadas de los mismos; mancuernillas; alfileres de corbata, estatuas; chucherías (de joyería) de metales preciosos; relojes (incluidos los cronómetros

y sus partes, correas para relojes de pulsera). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo del 2013. Solicitud N° 2013-0004438. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de octubre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014016336).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de Apoderada Especial de Industrias Olinztepeque S. A., con domicilio en kilómetro 19.5 San José Pinula, de la ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Papel higiénico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de octubre de 2013. Solicitud N° 2013-0009065. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de octubre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016337).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Quickie Manufacturing Corporation con domicilio en 1150 Taylors Lane, Cinnaminson, New Jersey 08077, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Escobillones, escobas, recogedores (palas), trapeadores, herramientas de limpieza, baldes, depurador (fregar), guantes, trapos, esponjas, escurridores, trapos de limpieza, agarraderas de repuesto, señales de piso, cepillos, cepillos para aseo del baño y el inodoro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007084. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014016345).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de Apoderada Especial de Qingdao Grip Tyre Co. Ltd., con domicilio en 11-3, District B, 5th Floor of the 5th Section, N° 34 Shanghai Road, Free Trade Zone, Qingdao, P.R., China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ruedas para automóviles; buje de la rueda para automóvil; cámaras de aire para neumáticos de llantas [neumáticos]; neumáticos de ciclo [neumáticos]; neumáticos para bicicletas; neumáticos para ciclos y bicicletas; carcassas para neumáticos [neumáticos]; clavos para neumáticos [neumáticos], bandas de rodadura para el recauchado de neumáticos [neumáticos]; llantas para neumáticos [neumáticos]; neumáticos, sólidos, para ruedas de vehículos; neumáticos para ruedas del vehículo [neumáticos]; parches (hule adhesivo-) para la reparación de cámaras de aire; neumáticos para automóviles [neumáticos]; cámaras de aire para bicicletas, ciclos; neumáticos sin cámara de aire [neumáticos] para bicicletas, ciclos; neumáticos para avión; equipos para la reparación de cámaras de aire, dispositivos antiderrapantes para neumáticos de vehículos [neumáticos]. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008387. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de noviembre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014016346).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-0392-0470, en calidad de Apoderado Especial de Chiquita Brands L.L.C. con domicilio en 550 South Caldwell Street, Charlotte, North Carolina 28202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Frutas y verduras cocidas y procesadas, congeladas, en conserva, secas, enlatadas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008627. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de noviembre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014016347).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-392-470, en calidad de Apoderado Especial de JDV Markco, S.A.P.I. de C.V. con domicilio en Rubén Darío 115-8 Col Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, México D.F., México, solicita la inscripción de: **EUREKA ALIMENTA TUS IDEAS** como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: Para la promoción de aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Relacionada con el signo “DEL VALLE EUREKA”, expediente número 2012-9871. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de octubre del 2012. Solicitud N° 2012-0009872. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014016348).

María de Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de Apoderada Especial de Biogenésis Bagó, S. A., con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 995, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de: **FORBOX** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0009339. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de noviembre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016349).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-392-470, en calidad de Apoderado Especial de Kaeser Kompressoren Ag con domicilio en Carl-Kaeser Strasse 26, 96450 Coburg, Alemania, solicita la inscripción de: **OMEGA** como marca de fábrica y comercio en clase 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 7: máquinas y aparatos para la generación de aire comprimido, aspiradora y flujo de aire, a saber, sopladoras y bombas al vacío; partes de sopladoras y bombas al vacío, a saber, lóbulo central giratorio de la unidad de la sopladora. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2012. Solicitud N° 2012-0010285. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de noviembre del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014016350).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Nike International Ltd., con domicilio en One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **STORM-FIT** como marca de fábrica en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Artículos de sombrerería; calzado; prendas de vestir, a saber, pantalones, pantalones cortos, camisas, camisetas, jerseys, sudaderas, pantalones buzo, ropa interior, sostenes deportivos, vestidos, faldas, suéteres, chaquetas, abrigos, calcetines, vinchas (bandas antisudor para la cabeza), guantes, mitones, cinturones, calcetería, muñequeras, bandas para la cabeza, abrigos, chalecos, sombrerería, a saber, sombreros, gorras, viseras, pañuelos, capuchas, jerseys, vinchas (bandas antisudor para la cabeza), bufandas, trajes de baño, tacos para jugar tanto al fútbol, el fútbol americano, el béisbol, el softbol, el golf, como el cricket. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008625. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de noviembre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016351).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Nike International Ltd. con domicilio en One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **TIEMPO** como marca de fábrica, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Artículos de sombrerería; calzado; prendas de vestir, a saber, pantalones, pantalones cortos, camisas, camisetas, jerseys, sudaderas, pantalones buzo, ropa interior, sostenes deportivos, vestidos, faldas, suéteres, chaquetas, abrigos, calcetines, vinchas (bandas antisudor para la cabeza), guantes, mitones, cinturones, calcetería, muñequeras, bandas para la cabeza, abrigos, chalecos, sombrerería, a saber, sombreros, gorras, viseras, pañuelos, capuchas, jerseys, vinchas (bandas antisudor para la cabeza), bufandas, trajes de baño, tacos para jugar tanto al fútbol, el fútbol americano, el béisbol, el softbol, el golf, como el cricket. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008722. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de noviembre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016352).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de Apoderada Especial de Nike International Ltd., con domicilio en One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LUNARECLIPSE** como marca de fábrica, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Artículos de sombrerería; calzado; prendas de vestir, a saber, pantalones, pantalones cortos, camisas, camisetas, jerseys, sudaderas, pantalones buzo, ropa interior, sostenes deportivos, vestidos, faldas, suéteres, chaquetas, abrigos, calcetines, vinchas (bandas antisudor para la cabeza), guantes, mitones, cinturones, calcetería, muñequeras, bandas para la cabeza, abrigos, chalecos, sombrerería, a saber, sombreros, gorras, viseras, pañuelos, capuchas, jerseys, vinchas (bandas antisudor para la cabeza), bufandas, trajes de baño, tacos para jugar tanto al fútbol, el fútbol americano, el béisbol, el softbol, el golf, como el cricket. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008725. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de noviembre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016353).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de Apoderada Especial de Nike International Ltd. con domicilio en One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

LUNARLON como marca de fábrica, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Artículos de sombrerería; calzado; prendas de vestir, a saber, pantalones, pantalones cortos, camisetas, jerseys, sudaderas, pantalones buzo, ropa interior, sostenes deportivos, vestidos, faldas, suéteres, chaquetas, abrigos, calcetines, vinchas (bandas antisudor para la cabeza), guantes, mitones, cinturones, calcetería, muñequeras, bandas para la cabeza, abrigos, chalecos, sombrerería, a saber, sombreros, gorras, viseras, pañuelos, capuchas, jerseys, vinchas (bandas antisudor para la cabeza), bufandas, trajes de baño, tacos para jugar tanto al fútbol, el fútbol americano, el béisbol, el softbol, el golf, como el cricket. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008768. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de noviembre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016354).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de Apoderada Especial de Sanofi con domicilio en 54 Rue La Boétie, 75008 París, Francia, solicita la inscripción de: **ARGECEA** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades autoinmunes, enfermedades inflamatorias, artritis reumatoide y espondiloartritis anquilosante. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0009720. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de noviembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014016355).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de Apoderado Especial de Nike International Ltd., con domicilio en One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **JORDAN** como marca de fábrica, en clase 9, 14, 18, 25 y 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; estuches del teléfono celular; correas para teléfonos celulares; correas para teléfono celular con amuletos; partes y accesorios para teléfonos celulares; estuches especiales para teléfonos celulares; estuches para dispositivos de computación portátiles; fundas protectoras para dispositivos de computación portátiles; anteojos; gafas de sol; accesorios para anteojos, a saber, cordones [correas], correas para el cuello; gafas de protección deportivos; gafas de protección para esquí; gafas de protección para la nieve; gafas de protección para natación; software de aplicaciones de cómputo para teléfonos móviles; a saber, software para redes sociales; recepción y transmisión de datos, compras, estado físico [fitness], control de peso y evaluaciones del estado físico; software de cómputo en línea para redes sociales, recepción y transmisión de datos, compras, estado físico, control de peso y evaluaciones del estado físico; software de computadoras para estado físico; auriculares; discos de juegos para computadora, discos de juegos electrónicos, discos de juegos interactivos; sensores y dispositivos de vigilancia electrónica que incorporan microprocesadores, pantalla digital, y acelerómetros, para la detección, almacenamiento, presentación de informes, monitoreo, carga y descarga de deporte, entrenamiento físico, y datos de la actividad en el Internet, dispositivos móviles, consolas de juegos, y comunicación con dispositivos móviles, consolas y computadoras para jugar, dispositivos electrónicos;

hardware USB, cargadores USB, adaptadores, adaptadores USB, podómetros; dispositivos de control electrónicos que incorporan indicadores que se encienden y cambian de color con base en el nivel de actividad acumulada del usuario. Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos; relojes y cronógrafos; instrumentos de relojería, joyería, pines para la solapa [broches], llaveros (tipo control remoto) y llaveros (tipo aro). Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería; bolsos, a saber, bolsos deportivos para todo fin, bolsos de mano, bolsos de lona (morrall), bolsos de mensajero, salveques, cartucheras para llevar materiales escolares, cartucheras [bolsos] de cordón, riñoneras, carteras, sombrillas, maletas, billeteras, portafolios, estuches para cosméticos y artículos de tocador. Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; calzado; prendas de vestir, a saber, pantalones, pantalones cortos, camisetas, jerseys, sudaderas, pantalones buzo, ropa interior, sostenes deportivos, vestidos, faldas, suéteres, chaquetas, abrigos, calcetines, vinchas, guantes, mitones, cinturones, calcetería, muñequeras, bandas para la cabeza, abrigos, chalecos, sombrerería, a saber, sombreros, gorras, viseras, pañuelos, capuchas, jerseys, vinchas, bufandas, mangas atléticas, prendas de vestir para uso deportivo, a saber mangas de compresión con relleno para codo. Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de navidad; deportivos y equipo, a saber, balones de baloncesto y protectores acolchados para uso atlético. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008439. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de octubre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014016356).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad Apoderada Especial de Nike International Ltd., con domicilio en One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon, 97005-6453, Bermudas, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios, en clase 9, 35 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control [inspección], de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; estuches del teléfono celular, correas para teléfonos celulares, correas para teléfono celular con amuletos; partes y accesorios para teléfonos celulares; estuches especiales para teléfonos celulares; estuches para dispositivos de computación portátiles; fundas protectoras para dispositivos de computación portátiles; anteojos; gafas de sol; accesorios para anteojos, a saber, cordones [correas], correas para el cuello; gafas de protección deportivos; gafas de protección para esquí; gafas de protección para la nieve; gafas de protección para natación; software de aplicaciones de cómputo para teléfonos móviles; a saber, software para redes sociales; recepción y transmisión de datos, compras, estado físico (fitness), control de peso y evaluaciones del estado físico; software de cómputo en línea para redes sociales, recepción y transmisión de datos, compras, estado físico, control de peso y evaluaciones del estado físico; software de computadoras para estado físico; auriculares; discos de juegos para computadora, discos de juegos electrónicos, discos de juegos interactivos; sensores y dispositivos de vigilancia electrónica que incorporan microprocesadores,

pantalla digital, y acelerómetros, para la detección, almacenamiento, presentación de informes, monitoreo, carga y descarga de deporte, entrenamiento físico, y datos de la actividad en el internet, dispositivos móviles, y consolas de juegos, y comunicación con dispositivos móviles, consolas y computadoras para jugar, dispositivos electrónicos; hardware USB, cargadores USB, adaptadores, adaptadores USB, podómetros; dispositivos de control electrónicos que incorporan indicadores que se encienden y cambian de color con base en el nivel de actividad acumulada del usuario. Clase 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de comercio minorista en el campo de las prendas de vestir, calzado, sombrerería, bolsos, artículos y accesorios deportivos, gafas, relojes, software para el estado físico [fitness] y sensores y dispositivos de vigilancia electrónica que incorporan microprocesadores, pantalla digital, y acelerómetros; y servicios de pedidos en línea al por menor por medio de una red de cómputo global que ofrece prendas de vestir, calzado, sombrerería, bolsos, accesorios y artículos deportivos, gafas, relojes, software para el estado físico, y sensores y dispositivos de vigilancia electrónica que incorporan microprocesadores, pantalla digital, y acelerómetros. Clase 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de entretenimiento, a saber, gestión, organización y conducción de una serie de actividades atléticas y deportivas, eventos, competencias y torneos; fomento y desarrollo de talento deportivo mediante la organización y conducción de programas y actividades atléticas, fomento a la juventud y el deporte aficionado y la educación física mediante la organización y conducción de programas y actividades atléticas y deportivas para jóvenes y aficionados; organización, conducción y gestión de la participación en programas culturales y comunitarios; suministro de capacitación en los campos de los deportes y el estado físico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008408. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de octubre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014016357).

Hancel Campos Muñoz, cédula de identidad 1-1459-0725 con domicilio en Residencial Belén, casa I-10, Ribera de Belén, Heredia y Jessica María Rodríguez Muñoz, cédula de identidad 1-1405-0430, en calidad de Apoderados Generalísimos de Agencia de Viajes Connection World S. A., cédula jurídica 3101676905 con domicilio en Belén, San Antonio, centro comercial Paso Belén Local N° 2 Sea de la esquina noroeste de la plaza de deportes 40 m al norte, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ofrecer servicios turísticos a nivel nacional como internacional. Reservas: De los colores gris, negro, azul claro, azul oscuro, anaranjado oscuro, anaranjado claro, amarillo, rojo, rojo oscuro, verde claro y verde oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0011040. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de marzo del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014016364).

Edwin Segura Badilla, cédula de identidad 103440088, en calidad de Apoderado Especial de Walton & Post, Inc., con domicilio en 8105 NW 77 ST Miami, Florida, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas a base de cereales, pan, pan cuadrado, pastelería, galletas, galletas infantiles, galletitas, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas

(condimentos); especias, hielo, confitería, caramelos (bombones), pertenecientes y de protección en la clase internacional 30. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000157. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de febrero del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014016472).

Edwin Segura Badilla, casado por cuarta vez, cédula de identidad 103440088, en calidad de Apoderado Especial de Nubar Cosmetics Products con domicilio en 972 Griswold Avenue San Fernando, California 91340 Estados Unidos de América solicita la inscripción de: **NUBAR GELICURE** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Esmalte para uñas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0000899. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016473).

Frank Junior Raffensperger Baliache, cédula de residencia 186200136818 con domicilio en Antiguo Hipódromo del Sol, Condominio Bosque Real II, Apto 7-02 San Rafael, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Agua embotellada y agua Minerales. Reservas: De los colores: verde manzana, rojo, celeste, amarillo y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000764. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016475).

Gabriela Arroyo Lobo, cédula de identidad 1-1439-0265 con domicilio en Residencial Rincón Verde I, C=7A, Sn Pablo, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Reservas: De los colores: negro, gris, turquesa y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2013. Solicitud N° 2013-0003711. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de noviembre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registrador.—(IN2014016482).

Jerlyn Beatriz Chaves Camacho, cédula de identidad 303470261 con domicilio en Paraíso, 325 m sur del Mercado Municipal, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Joyería, bisutería, y accesorios hechos a mano tales como: pulseras, brazaletes, collares, dijes, amuletos, relojes, aretes, broches, relicarios, anillos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-

0011087. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de febrero del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014016494).

Natalia Alvarado Segura, cédula de identidad 109030521, en calidad de Apoderada Generalísima de Servicios Deportivos Integrales del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-451625 con domicilio en Belén, La Riviera, esquina sur de la iglesia católica, casa color amarillo, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carrera de (atles) atletismo y carrera de velocidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de noviembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010073. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de febrero del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014016514).

Jorge Isaac Solano Rodríguez, casado una vez, cédula de identidad 401590358, en calidad de Apoderado Generalísimo de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Ministerio de Educación Pública R.L. (Coopemep R. L.), cédula jurídica 3004078670 con domicilio en Avenida 9, calles 0 y 1, Barrio Amón de la sede del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo 350 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de Cooperativa de crédito. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos

meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001198. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de febrero del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014016546).

Víctor Guillermo Borge González, cédula de identidad 111830533, en calidad de Apoderado Generalísimo de, Víctor Borge y Asociados Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101091577 con domicilio en, Costa Rica, solicita la inscripción de: **B & A BORGE Y ASOCIADOS** como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de sondeos de opinión y estudios de mercado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000552. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de febrero del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(2014016571).

Cory Braun Williams, soltero, cédula de residencia 184001306026, en calidad de Apoderado Generalísimo de Bahía Cocodrilo Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102227701 con domicilio en Golfito, Puerto Jiménez Hotel Bahía Cocodrilo, frente al aeropuerto, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a hotel, marina, y residencial (apartamentos ubicados alrededor de la marina). Ubicado en Puntarenas, Golfito, Puerto Jiménez Hotel Bahía Cocodrilo frente al aeropuerto.

Reservas: No se hace reserva de los términos Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000778. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de marzo del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014016616).

Silvia Salazar Fallas, cédula de identidad 106220930, en calidad de Apoderada Especial de Universidad de Costa Rica, cédula jurídica 400004214936 con domicilio en Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, Código Postal 11501, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de Cafetería. Reservas: De los colores: anaranjado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0009206. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—O.C. 130207.—Solicitud 4657.—C-57150.—(IN2014016641).

Silvia Salazar Fallas, cédula de identidad 106220930, en calidad de Apoderada Especial de Universidad de Costa Rica, cédula jurídica 4-000-042149 con domicilio en Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, Código Postal 11501, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 43 internacionales para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de cafetería. Reservas: De los colores anaranjado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0009205. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—O. C. N° 130207.—Solicitud N° 4658.—C-57100.—(IN2014016643).

Silvia Salazar Fallas, cédula de identidad 106220930, en calidad de apoderado especial de Universidad de Costa Rica, cédula jurídica 4-000-42149 con domicilio en Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, código postal 11501, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación y aprendizaje de idiomas, clubes para el aprendizaje de idiomas, formación práctica para el aprendizaje de idiomas, organización y dirección de talleres de formación para el

aprendizaje de idiomas, orientación profesional para el aprendizaje de idiomas, actividades recreativas para el aprendizaje de idiomas e internados para el aprendizaje de idiomas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0007772. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de noviembre del 2013.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2014016644).

Silvia Salazar Fallas, cédula de identidad 106220930, en calidad de apoderada especial de Universidad de Costa Rica, cédula jurídica 4-000-42149 con domicilio en Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, código postal 11501, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación y formación práctica universitaria en servicios de enfermería, mediante un Centro de Simulación Clínica. Reservas: De los colores: amarillo, celeste y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2013, solicitud N° 2013-0008591. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de diciembre del 2013.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2014016645).

Marco Antonio Quesada Segura, cédula de identidad 112240065, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Puro Motor S. A., cédula jurídica 3-101-433268 con domicilio en Pavas 200 metros al sur de la Parroquia María Reina, edificio Super Salón, segundo piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GENTE GOL** como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 16 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0011124. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de marzo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014016681).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Heinz Brasil S. A., con domicilio en Burueri, Sao Paulo, en el 222 de Alameda Madeira, Alphaville Empresarial, Brasil, solicita la inscripción de: **QUERO** como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas, gelatinas, mermeladas, compotas, huevos, leches y productos lácteos aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0007680. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de setiembre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2016016693).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Heinz Brasil S. A. con domicilio en Burueri, Sao Paulo, en el 222 de alameda madeira, Alphaville empresarial, Brasil, solicita la inscripción de: **QUERO** como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sustitutos del café, harina y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvo para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0007681. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de setiembre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014016695).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Cemex México S. A. de C. V. con domicilio en AV. constitución N° 444 PTE. COL. centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León México, solicita la inscripción de: **CONSTRU GANAS** como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Otorgamiento de créditos para la construcción, servicios de tarjetas de cargo y tarjetas de crédito, administración de recompensas por incentivos mediante la provisión de descuentos y otras rebajas como parte de un programa de cliente leal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0007768. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de setiembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014016699).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Cemex México S. A., de C. V., con domicilio en AV. constitución N° 444 PTE. Col. Centro, C. P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: **CONSTRU GANAS** como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Comercialización de todo tipo de materiales para la construcción para terceros (intermediario comercial), gestión de negocios comerciales, administración comercial, organización y dirección de estrategias promocionales para la obtención de recompensas (premios e incentivos) originadas de una compra, administración de programas de lealtad y de programas de recompensas, promoción de los productos y servicios de terceros a través de cupones, descuentos, puntos de recompensas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0007767. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de setiembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014016700).

Julio Cesar Ruiz Chavarria, cédula de identidad 109550665, en calidad de apoderado especial de La Casita Natural Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101440803 con domicilio en Vázquez de Coronado, San Isidro de la sucursal del Banco de Costa Rica 50 oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **OXIMENTAL** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos a base de productos naturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0007779. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de setiembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2014016702).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Rosalind's Fine Foods, S. A., cédula jurídica 3-101-470664 con domicilio en Escazú, Trejos Monte Alegre, frente a Viveros Exótica, Oficentro Malinche, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 30 salsas, condimentos y especias, los anteriores son de tipo gourmet Reservas: De los colores: rojo, café, rubio dorado y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre

del 2013, solicitud N° 2013-0010651. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.— San José, 11 de marzo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014016703).

José Antonio Gamboa Vázquez, cédula de identidad 104610803, en calidad de apoderado especial de Wal-Mart Stores INC., con domicilio en 702 Southwest 8TH Street, Bentonville, Arkansas 72716-0520, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ONN** como marca de comercio en clases: 7 y 11 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En la clase 7: Licuadoras eléctricas; dispensador de gaseosas; procesadores de alimentos eléctricos; mezcladores de jugos; abridores de latas eléctricos; cuchillos eléctricos, y En la clase 11: Cafeteras; microondas; tostadoras; hornos tostadores, parrillas para interiores; ollas de cocimiento lento; freidoras eléctricas, vaporizadores de alimentos; sartenes eléctricas; wafleras; planchas calientes; hervidoras eléctricas para té; aparatos para hacer palomitas de maíz; deshidratadores; máquinas para hacer pan; hornos rostizadores eléctricos; aparatos para las estaciones de verano e invierno tales como; calefactores y ventiladores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000003. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de enero del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014016729).

Alvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad 104610803, en calidad de Tipo representante desconocido de Implaser 99, Sociedad Limitada Laboral con domicilio en Alfajarín, (Zaragoza), Calle Borao Norte, Nave 5TA, España, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de importación, exportación, promoción y venta al por

mayor y al detalle en comercios o a través de redes mundiales de informática de todo tipo de señalizaciones, incluidas señales de tráfico y elementos electrónicos destinados a la seguridad vial. Publicidad Difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0011109. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de enero del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014016730).

Alvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad 105440035, en calidad de apoderado especial de Colorado Wheat Research Foundation INC., con domicilio en 4026 S. Timberline Road, Suite 100, Fort Collins, Colorado 80525-6024, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SNOWMASS** como marca de fábrica y comercio en clases: 1; 30 y 31 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 01: Genes autorizados como un componente integral de semillas agrícolas, clase 30: Harina para alimentos, y clase 31: Trigo sin procesar, semillas de trigo, genes autorizados como un componente integral de semillas agrícolas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0010661. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de febrero del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014016733).

Yorleny González Gudiel, cédula de identidad 503190002 con domicilio en Monteverde Contiguo al Hotel Tucán, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a hospedaje temporal, ubicado en Monteverde de Puntarenas contiguo al Hotel Tucán. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008314. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de octubre del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014016750).

Ólger Antonio Vega Mejías, cédula de identidad 503150293 con domicilio en Monteverde en el Hotel Oasis, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial: para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a venta de servicios deportes extremos y hospedaje, ubicado en

Monteverde en el Hotel Oasis. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de octubre del 2013, solicitud N° 2013-0008663. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de octubre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014016751).

Álvaro Enrique Dengo Solera, casado una vez, cédula de identidad 105440035, en calidad de apoderado generalísimo de Laboratorios Aرسال Sociedad Anónima de capital variable con domicilio en calle modelo, N° 512, San Salvador, El Salvador, solicita la inscripción de: **HIDAMIN LX** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos Antieméticos y Procinéticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001200. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de febrero del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014016756).

Marvin Céspedes Méndez, casado, cédula de identidad 105310965, en calidad de apoderado especial de Inmobiliaria Bertero INC, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101317795 con domicilio en cantón San José, distrito Mata Redonda, Barrio Don Bosco, avenida 8, calle 20-21, número 2098, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un negocio comercial para la venta de souvenirs. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos

valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001391. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de febrero del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014016779).

Marvin Céspedes Méndez, casado, cédula de identidad 105310965, en calidad de apoderado especial de Go Partições LTDA con domicilio en Rua Diogo Moreira, 132-12 Andar-CJ.1201-CEP:05423-010, Sao Paulo, Brasil, solicita la inscripción de: **AH ANA HICKMAN** como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Gafas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001390. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de febrero del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016780).

Hernán Pacheco Orfila, cédula de identidad 105850980, en calidad de apoderado especial de RDIO, INC., con domicilio en 1550 Bryant ST., suite 200, San Francisco, California 9410, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **RDIO** como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 35; 38; 41 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Software para uso en la descarga, transmisión, recibo, extracción, descodificación y reproducción de audio; software para uso en la descarga y transmisión de materiales de audio vía internet, dispositivos móviles, redes inalámbricas de internet o sistemas y otras redes de comunicación e informática; software para uso en la descarga, transmisión, recibo, extracción, descodificación y reproducción de audio, software que permite a los usuarios reproducir y programar audio relacionado a la música y entretenimiento; software con grabaciones sonoras musicales relacionado a la música y entretenimiento. Clase 35: Servicios de comercio al por menor en el campo del entretenimiento con obras de audio pregrabados, provistos vía internet, dispositivos móviles, sistemas o redes de conexión inalámbrica y otras redes de comunicación electrónica u ordenadores. Subscripciones al por menor de contenido de audio provisto en línea y por medio de redes de comunicación electrónica. Clase 38: Transmisión de material de audio a través de internet, dispositivos móviles, sistemas o redes de conexión inalámbrica y otras redes de comunicación electrónica u ordenadores, transmisión electrónica de y descarga de archivos de audio por medio de los ordenadores y otras redes de comunicación, suscripción a radio difusión de audio a través de internet, dispositivos móviles, sistemas o redes de conexión inalámbrica y otras redes de comunicación electrónica u ordenadores, servicios de difusión por internet, comunidad de foros para la transmisión de mensajes entre los usuarios en el ámbito de la música. Clase 41: Sitio web basado en suscripción que ofrece materiales de audio, información sobre álbumes de música, artistas y canciones, boletines en línea, proporcionando un sitio web y base de datos sobre música; proveer a los usuarios un sitio web para programar contenido de audio incluyendo música en el sitio web y en la aplicación móvil. Clase 42: Servicios de descarga de música por medio de internet, dispositivos móviles, sistemas o redes de conexión inalámbrica y otras redes de comunicación electrónica u ordenadores, proveedor de servicio de aplicaciones con sistema operativo para uso en conexión con la suscripción de música en línea principalmente para navegar y escuchar archivos de música digital, proporcionando facilidades en línea a través de internet, dispositivos móviles, sistemas o redes de conexión inalámbrica y otras redes de comunicación electrónica u ordenadores; permitir a los usuarios crear listas de reproducción y recuperar archivos de música digital, proporcionando de manera temporal y en línea un sistema operativo no descargable para permitir a los usuarios programar su contenido de audio, incluyendo música. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001324. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de febrero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014016781).

Hernán Pacheco Orfila, cédula de identidad 1-585-980, en calidad de apoderado especial de RDIO INC., con domicilio en 1550 Bryant ST., Suite 200, San Francisco, California 9410, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 38 y 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Software para uso en la descarga, transmisión, recibo, extracción, descodificación y reproducción de audio; software para uso en la descarga y transmisión de materiales de audio vía internet, dispositivos móviles, redes inalámbricas de internet o sistemas y otras redes de comunicación e informática; software para uso en la descarga, transmisión, recibo, extracción, descodificación y reproducción de audio, software que permite a los usuarios reproducir y programar audio relacionado a la música y entretenimiento; software con grabaciones sonoras musicales relacionado a la música y entretenimiento. Clase 38: Transmisión de material de audio a través de internet, dispositivos móviles, sistemas o redes de conexión inalámbrica y otras redes de comunicación electrónica u ordenadores, transmisión electrónica de y descarga de archivos de audio por medio de los ordenadores y otras redes de comunicación, suscripción a radio, difusión de audio a través de internet, dispositivos móviles, sistemas o redes de conexión inalámbrica y otras redes de comunicación electrónica u ordenadores, servicios de difusión por internet, proporcionando comunidad de foros para la transmisión de mensajes entre los usuarios en el ámbito de la música. Clase 41: Sitio web basado en suscripción que ofrece materiales de audio, información sobre álbumes de música, artistas y canciones, boletines en línea, proporcionando un sitio web con información sobre artistas, álbumes de música y canciones, servicios de entretenimiento, principalmente proporcionar un sitio web y base de datos sobre música; proveer a los usuarios un sitio web para programar contenido de audio incluyendo música en el sitio web y en la aplicación móvil. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001325. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de febrero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014016784).

Marvin Céspedes Méndez, casado, cédula de identidad 105310965, en calidad de apoderado especial de Avon Products INC., con domicilio en Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BIG & FALSE EFFECT** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cosméticos, fragancias, artículos de aseo, aceites esenciales, cuidado personal, cuidado para la piel, cuidado para los ojos, cuidado para los labios, cuidado del cabello, cuidado de los pies y preparaciones para las uñas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001395. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de febrero del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014016785).

José Antonio Gamboa Vázquez, cédula de identidad 104610803, en calidad de apoderado especial de Wal-Mart Stores INC., con domicilio en 702 Southwest 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-0520, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33 y 34 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 1 Productos químicos

para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria. 2 Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. 3 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. 4 Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; productos para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación. 5 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. 6 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos. 7 Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamiento y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos. 8 Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar. 9 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores. 10 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura. 11 Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. 12 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática. 13 Armas de fuego; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos artificiales. 14 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas artículos de relojería e instrumentos cronométricos. 15 Instrumentos musicales. 16 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. 17 Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de materias plásticas semielaborados; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos. 18 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería. 19 Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos. 20 Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha,

ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases. 21 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases. 22 Cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases); materiales de acolchado y relleno (excepto el caucho o las materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto. 23 Hilos para uso textil. 24 Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama; ropa de mesa. 25 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. 26 Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales. 27 Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles. 28 Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de Navidad. 29 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. 30 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. 31 Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta. 32 Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. 33 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas), y 34 Tabaco; artículos para fumadores; cerillas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000002. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de enero del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014016805).

Oswald Bruce Esquivel, casado, cédula de identidad 107830444, en calidad de apoderado especial de Esmaltería San Ignacio S. A., con domicilio en Acceso IV N° 15, Colonia Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Querétaro C.P. 76120, México, solicita la inscripción de: **SAN IGNACIO** como marca de fábrica y comercio en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, vajillas, porcelana y loza no comprendidos en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001235. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de marzo del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014016807).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad 105440035, en calidad de apoderado especial de Wal-Mart Stores INC., con domicilio en 702 Southwest 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-0520, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



Carrito Walmart

como marca de comercio y servicios en clases: 9; 16; 18; 25; 28; 35 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación,

transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores. 16 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. 18 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería. 25 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. 28 Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de Navidad. 35 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, y 41 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000004. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de enero del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014016808).

Freddy Fachler Grinstein, casado, cédula de identidad 105030899, en calidad de apoderado especial de Angélica Fuentes Téllez con domicilio en AV. Inglaterra número 3089, interior A-12, Colonia Vallarta Poniente, Guadalajara, Jalisco, c.p. 44110, México, solicita la inscripción de: **FUNDACIÓN ANGÉLICA FUENTES** como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Recaudación de fondos de beneficencia; organización de colectas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001463. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de febrero del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016810).

Hernán Pacheco Orfila, cédula de identidad 1-585-980, en calidad de apoderado especial de Societé Des Produits Nestlé S. A., con domicilio en Vevey 1800, cantón de Vaud, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y/o comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café; café helado; substitutos del café, extractos de substitutos del café; preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos del café; chicoria [substitutos del café]; té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té; té helado; preparaciones hechas a base de malta; cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao; chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate; confitería, golosinas, caramelos; confitería azucarada; azúcar; goma de mascar; edulcorantes naturales; productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería; bizcochos, tartas, galletas, barquillos, postres, budines; helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, cremas heladas, postres helados, yoghurts helados; productos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o cremas heladas y/o postres helados y/o yoghurts helados; miel y substitutos de la miel; cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer; preparaciones de cereales; arroz, pastas alimenticias, tallarines; productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos

cocinados; pizzas; sándwich; mezclas de pastas alimenticias y polvos para pasteles; salsas; salsa de soya; ketchup; productos para aromatizar o sazonar los alimentos, especias comestibles, condimentos, salsa para ensalada, mayonesa; mostaza; vinagre. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001578. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de marzo del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014016812).

Javier Pacheco Albónico, cédula de identidad 109710215, en calidad de apoderado generalísimo de Enjoy Hotels & Resorts S. A., cédula jurídica 3-101-318205 con domicilio en del Restaurante El Chicote, en Sabana norte, 100m norte, 50m oeste y 400m norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

MatisS

como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de hotel, servicios de hospedaje temporal, servicios de restaurante, servicios de restaurante de auto-servicio, servicio de bar, servicios de provisión de bebidas y alimentos, alquiler de salas de reuniones, servicios de reserva de hoteles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000184. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016814).

Marvin Céspedes Méndez, casado, cédula de identidad 105310965, en calidad de apoderado especial de Inmobiliaria Bertero INC, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101317795 con domicilio en cantón San José, distrito Mata Redonda, Barrio Don Bosco, avenida 8, calle 20-21, número 2098, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de artesanías, ubicado en la provincia de Alajuela, cantón de Alajuela, distrito Río Segundo, del Hotel Hampton Inn, 400 metros norte, Oficentro Santamaría, bodega 4. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001392. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de febrero del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014016815).

Jorge Orlando Muñoz Vargas, casado una vez, cédula de identidad 104181002, en calidad de apoderado generalísimo de Soldaduras y Accesorios Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101126428 con domicilio en, Costa Rica, solicita la inscripción de:



SOLACSA
SOLDADURAS Y ACCESORIOS

como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a venta de soldaduras, máquinas de soldadura y accesorios, ubicado en San José, Jardines de Cascajal Urbanización la Arboleda casa 23. Reservas: De los colores: azul y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero

del 2014, solicitud N° 2014-0001241. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.— San José, 4 de marzo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014016824).

Yen Chun (nombre) Lai (primer apellido) Chan (segundo apellido), soltera, cédula de identidad N° 8-0090-0649, con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, contiguo al Banco Popular, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a cafetería y crepería. Ubicado: en San José, San Pedro de Montes de Oca, contiguo al Banco Popular. Reservas: de los colores vino, blanco y negro.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2014, según solicitud N° 2014-0001319. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014016825).

Freddy Fachler Grinstein, casado, cédula de identidad N° 105030899, en calidad de apoderado especial de Go Partições Ltda., con domicilio en Rua Diogo Moreira, 132 -12 Andar - CJ.1201-CEP: 05423-010, Sao Paulo, Brasil, solicita la inscripción de: **HICKMAN** como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: gafas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, según solicitud N° 2014-0001464. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de marzo del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014016833).

Hernán Pacheco Orfila, cédula de identidad N° 1-585-980, en calidad de apoderado especial de Rdio Inc., con domicilio en 1550 Bryant St., Suite 200, San Francisco, California 9410, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases 9, 38, 41 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 09: software para uso en la descarga, transmisión, recibo, extracción, descodificación y

reproducción de audio; software para uso en la descarga y transmisión de materiales de audio vía Internet, dispositivos móviles, redes inalámbricas de Internet o sistemas y otras redes de comunicación e informática; software para uso en la descarga, transmisión, recibo, extracción, descodificación y reproducción de audio, software que permite a los usuarios reproducir y programar audio relacionado a la música y entretenimiento; software con grabaciones sonoras musicales relacionado a la música y entretenimiento. Clase 38: transmisión de material de audio a través de Internet, dispositivos móviles, sistemas o redes de conexión inalámbrica y otras redes de comunicación electrónica u ordenadores, transmisión electrónica de y descarga de archivos de audio por medio de los ordenadores y otras redes de comunicación, suscripción a radio difusión de audio a través de Internet, dispositivos móviles, sistemas o redes de conexión inalámbrica y otras redes de comunicación electrónica u ordenadores, servicios de difusión por Internet, comunidad de foros para la transmisión de mensajes entre los usuarios en el ámbito de la música. Clase 41: sitio web basado en suscripción que ofrece materiales de audio, información sobre álbumes de música, artistas y canciones, boletines en línea, proporcionando un sitio web con información sobre

artistas, álbumes de música y canciones, servicios de entretenimiento, principalmente proporcionar un sitio web y base de datos sobre música; proveer a los usuarios un sitio web para programar contenido de audio incluyendo música en el sitio web y en la aplicación móvil. Clase 42: servicios de descarga de música por medio de Internet, dispositivos móviles, sistemas o redes de conexión inalámbrica y otras redes de comunicación electrónica u ordenadores, proveedor de servicio de aplicaciones con sistema operativo para uso en conexión con la suscripción de música en línea principalmente para navegar y escuchar archivos de música digital, proporcionando facilidades en línea a través de Internet, dispositivos móviles, sistemas o redes de conexión inalámbrica y otras redes de comunicación electrónica u ordenadores; permitir a los usuarios crear listas de reproducción y recuperar archivos de música digital; proporcionando de manera temporal y en línea un sistema operativo no descargable para permitir a los usuarios programar su contenido de audio, incluyendo música. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2014, según solicitud N° 2014-0001323. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de febrero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014016835).

Metzi Hernández Robles, cédula de identidad N° 114820635, con domicilio en San Rafael de Heredia, Lotes Peralta, costado norte de la Iglesia, soltera, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: escabeche mixto, escabeche cebolla, encurtido de repollo, encurtido de pepino, cebolla picante, mermelada

papaya y piña, mermelada piña y manzana, jalea de piña, jalea de mora, jalea de guayaba. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000594. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de enero del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014016842).

José María Vallejos Cedeño, cédula de identidad N° 600860921, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación Central Sur de Costa Rica de los Adventistas del Séptimo Día, cédula jurídica N° 3002045622, con domicilio en cantón central, distrito Aranjuez, de la Iglesia Santa Teresita 300 este y 200 norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a difusión televisión. Ubicado: en San José, Costa Rica, cantón central, distrito Aranjuez, de la Iglesia Santa Teresita 300 este y 200 norte. Reservas: de los colores: amarillo y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de enero del 2014, según solicitud N° 2014-0000438. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de febrero del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014016848).

Andrés Tovar Castro, soltero, cédula de identidad N° 112030768, en calidad de apoderado especial de Carolina Mac Courtney Arias, divorciada, cédula de identidad N° 110870463, con domicilio en Santa Ana, Restaurante Bacchus 200 al este, 800 norte y 50 al este, Condominio Paseo del Sol, casa N° 2, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la importación de artículos de decoración y macetas. Ubicado: en San José, Santa Ana, del Restaurante Bacchus,

200 metros este, 800 norte y 50 este. Condominio Paseo del Sol, Apart. N° 2. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de febrero del 2014, según solicitud N° 2014-0001298. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014016914).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de apoderado especial de QRG Enterprises Limited, con domicilio en 1, Raj Narain Marg, Civil Lines, 110054 Delhi, India, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: interruptores eléctricos, reguladores de intensidad de la luz digitales, interruptores, interruptores digitales, cables eléctricos y cables, medidores (grabación) amperímetros y voltímetros, condensadores,

contactores, relés eléctricos, tableros de distribución, fusibles (eléctrica), termostatos, arrancadores para lámparas eléctricas, arrancadores electrónicos para lámparas fluorescentes, balastos para lámparas, transformadores eléctricos para uso con la iluminación, transformadores de alumbrado; fotocélulas UV, dispositivos electrónicos de tubos de descarga, recepción de radio, aparatos de radiotransmisión del aparato; vacuómetros, los instrumentos de medición de vacío, tubo de prueba electrónica, aparatos de soldadura eléctrica controles, caja de distribución, conmutación y control de cambio, los diodos emisores de luz. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0007580. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de octubre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014016952).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de apoderada especial de QRG Enterprises Limited, con domicilio en 1, Raj Narain Marg, Civil Lines, 110054 Delhi, India, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: máquinas y partes de máquinas para la industria de la iluminación, máquinas para la fabricación de lámparas eléctricas y aparatos de iluminación eléctrica, máquinas

para la manipulación mecánica y de trabajo de vidrio, máquinas y máquinas herramientas, motores y artefactos (excepto para vehículos terrestres), motores de arranque y ventiladores para motores, aparatos de control industrial para máquinas, motores o artefactos, componentes de acoplamiento y transmisión de la máquina (excepto para vehículos terrestres); generadores eléctricos y motores eléctricos, bombas, motores, motores y dispositivos de control hidráulicos o neumáticos para equipos y aparatos para aparatos de calefacción, refrigeración, secado, ventilación, aire acondicionado y agua, máquinas de planchado, mezcladoras, amoladoras, picadoras, piezas para todos los productos mencionados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0007579. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de setiembre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014016953).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de apoderada especial de QRG Enterprises Limited, con domicilio en 1, Raj Narain Marg, Civil Lines, 110054 Delhi, India, solicita la inscripción de:



HAVELLS

como marca de fábrica y comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instalaciones de alumbrado, tubos fluorescentes, bombillas de las luces, lámparas, filamentos de lámparas, lámparas de arco, tubos de

descargas eléctricas para la iluminación, cubiertas de la lámpara, lámpara de cristal, soportes colgantes de lámparas, reflectores de lámparas, pantalla de la lámpara, tubos luminosos para el alumbrado, tomas de corriente para lámparas eléctricas, linternas, luces de búsqueda, luces y lámparas para uso cosmético, lámparas para uso de bronceado, CFL, ventiladores, aire acondicionado y aparatos de suministro de agua, tostadora, microondas, hornos, calderas, cafetera (electric), la utilización de aparatos de iluminación diodos emisores de luz. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0007581. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de setiembre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014016954).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de apoderada especial de QRG Enterprises Limited, con domicilio en 1, Raj Narain Marg, Civil Lines, 110054 Delhi, India, solicita la inscripción de: **HAVELLS** como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: interruptores eléctricos, reguladores de intensidad de la luz digitales, interruptores, interruptores digitales, cables eléctricos y cables, medidores (grabación) amperímetros y voltímetros, condensadores, contactores, relés eléctricos, tableros de distribución, fusibles (eléctrica), termostatos, arrancadores para lámparas eléctricas, arrancadores electrónicos para lámparas fluorescentes, balastos para lámparas, transformadores eléctricos para su uso con la iluminación, transformadores de alumbrado; fotocélulas UV, dispositivos electrónicos de tubos de descarga, recepción de radio, aparatos de radio-transmisión del aparato; vacuómetros, los instrumento de medición de vacío, tubo de prueba electrónica, aparatos de soldadura eléctrica controles, caja de distribución, conmutación y control de cambio, los diodos emisores de luz. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0007583. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de octubre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014016955).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de apoderado especial de QRG Enterprises Limited, con domicilio en 1, Raj Narain Marg, Civil Lines, 110054 Delhi, India, solicita la inscripción de: **HAVELLS** como marca de fábrica y comercio en clase 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: máquinas y partes de máquinas para la industria de la iluminación, máquinas para la fabricación de lámparas eléctricas y aparatos de iluminación eléctrica, máquinas para la manipulación mecánica y de trabajo de vidrio, máquinas y máquinas herramientas, motores y artefactos (excepto para vehículos terrestres), motores de arranque y ventiladores para motores, aparatos de control industrial para máquinas, motores o artefactos, componentes de acoplamiento y transmisión de la máquina (excepto para vehículos terrestres); generadores eléctricos y motores eléctricos, bombas, motores, motores y dispositivos de control hidráulicos o neumáticos para equipos y aparatos para aparatos de calefacción, refrigeración, secado, ventilación, aire acondicionado y agua, máquinas de planchado, mezcladoras, amoladoras, picadoras, piezas para todos los productos mencionados. Se cita a terceros interesados

en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0007582. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de setiembre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014016956).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de apoderada especial de QRG Enterprises Limited, con domicilio en 1, Raj Narain Marg, Civil Lines, 110054 Delhi, India, solicita la inscripción de: **HAVELLS** como marca de fábrica y comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instalaciones de alumbrado, tubos fluorescentes, bombillas de las luces, lámparas, filamentos de lámparas, lámparas de arco, tubos de descargas eléctricas para la iluminación, cubiertas de la lámpara, lámpara de cristal, soportes colgantes de lámparas, reflectores de lámparas, pantalla de la lámpara, tubos luminosos para el alumbrado, tomas de corriente para lámparas eléctricas, linternas, luces de búsqueda, luces y lámparas para uso cosmético, lámparas para uso de bronceado, CFL, ventiladores, aire acondicionado y aparatos de suministro de agua, tostadora, microondas, hornos, calderas, cafetera (electric), la utilización de aparatos de iluminación diodos emisores de luz. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0007584. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de setiembre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014016957).

Iovanna Guasco Osorno, soltera, pasaporte N° 7811424, en calidad de apoderada general de Merik Portones de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101384685, con domicilio en Pavas, de la esquina noreste del antiguo A.I.D, 300 metros al este y 25 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2014, según solicitud N° 2014-0001841. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016961).

Iovanna Guasco Osorno, soltera, pasaporte N° 7811424, en calidad de apoderada general de Merik Portones de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101384685, con domicilio en Pavas, de la esquina noreste del antiguo A.I.D, 300 metros al este y 25 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 6 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2014, según solicitud N° 2014-

0001838. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016962).

Iovanna Guasco Osorno, soltera, pasaporte N° G7811424, en calidad de apoderada general de Merik Portones de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101384685, con domicilio en Pavas, de la esquina noroeste del antiguo A.I.D, 300 metros al este y 25 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; distribuidores automáticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2014, según solicitud N° 2014-0001839. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016963).

Iovanna Guasco Osorno, soltera, pasaporte N° G07811424, en calidad de apoderada general de Merik Portones de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101384685, con domicilio en Pavas, de la esquina noroeste del antiguo A.I.D, 300 metros al este y 25 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 40 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: tratamiento de materiales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2014, según solicitud N° 2014-0001842. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016964).

Iovanna Guasco Osorno, soltera, pasaporte N° G07811424, en calidad de apoderada general de Merik Portones de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101384685, con domicilio en Pavas, de la esquina noroeste del antiguo A.I.D, 300 metros al este y 25 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2014, según solicitud N° 2014-0001843. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016966).

Roberto Federspiel Pinto, casado una vez, cédula de identidad N° 104440977, en calidad de apoderado generalísimo de Carlos Federspiel & Compañía S. A., cédula jurídica N° 3101001568, con domicilio en San José, tercer piso de la Librería Universal, avenida central y primera, calles central y primera, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: parlantes, bocinas y microcomponentes, así como aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2014, según solicitud N° 2014-0001969. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014016982).

Federico José Vega Rodríguez, casado en primeras nupcias, cédula de identidad N° 107690257, en calidad de apoderado especial de Financiera Comeca Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101192928, con domicilio en Paseo Colón, cuarto piso del Edificio Centro Colón, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de gestión de negocios financieros y negocios monetarios. Reservas: de los colores: verde, azul y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014, según solicitud N° 2014-0001750. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de marzo del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014016999).

Néstor Morera Víquez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft, con domicilio en Petuelring 130 80809 Munich, Alemania, solicita la inscripción de: **BMW M3** como marca de fábrica y comercio en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vehículos de motor y partes de los mismos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de setiembre del 2013, según solicitud N° 2013-0008122. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de setiembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014017000).

Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 11018975, en calidad de apoderado especial de Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft con domicilio en Petuelring 130 80809 Munich, Alemania, solicita la inscripción de: **BMW X4** como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vehículos de motor, partes de los mismos, excepto neumáticos y cámaras de aire para neumáticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008121. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de setiembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014017001).

Luis Gerardo Vargas Álvarez, cédula de identidad 502410464 con domicilio en Tres Ríos, Urbanización Villas de Florencia Santiago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clases: 3 y 16 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 3: Jabón de manos, lavaplatos, limpiador vidrios. Clase 16: Papel Higiénico, toallas, servilletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001415. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de marzo del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014017005).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderado especial de Universidad U Latina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102177510 con domicilio en Montes de Oca Lourdes, del Templo Católico, 200 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de educación y formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Reservas: De los colores: verde, negro, gris y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0007532. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de enero del 2014.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2014017025).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-703, en calidad de apoderado especial de Compañía Numar Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-101798 con domicilio en Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa 50 metros al oeste, edificio Numar, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 16 y 21 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 16 Papel, papel aluminio, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); bolsas plásticas para sandwich; bolsas plásticas para basura y uso general, caracteres de imprenta; clichés de imprenta, y 21 Utensilios pequeños y recipientes portátiles para la casa y la cocina, uso doméstico y culinario, (que no sean de metales preciosos ni chapados), envases de todo tipo, peines y esponjas, cepillos, (con excepción de pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, instrumentos y materiales de limpieza, lana de acero, viruta de hierro, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana, y loza no emprendidas en otras clases. Reservas: de los colores: negro, rojo, amarillo, morado y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2011, solicitud N° 2011-0009792. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de febrero del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014017027).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Mercadeo en Salud Integral MSI Sociedad Residencial Vía Ronda, casa número cuatro, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de venta al por menor y al por mayor, servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial;

trabajos de oficina. Reservas: De los colores: anaranjado y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008106. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de marzo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014017030).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Alltech INC., con domicilio en 3031 Catnip Hill Pike, Nicholasville, Kentucky 40356, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

**ON FARM
ADVENTURE**

como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Software de juegos de computadora; programas de juegos de computadora; programas

de juegos electrónicos; programas de juegos interactivos; software de computadora que permite exhibir, exponer, compartir o de otra manera brindar información en las áreas de máquinas electrónicas de juego y entretenimiento por internet. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001634. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo del 2014.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2014017031).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Alltech INC, con domicilio en 3031 Catnip Hill Pike, Nicholasville, Kentucky 40356, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

**ON FARM
ADVENTURE**

como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de entretenimiento, específicamente, proveer juegos de computadora en

línea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001635. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo del 2014.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2014017032).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderado especial de Kani Mil Novecientos Uno Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101220952 con domicilio en Cartago alto de Ochomogo, de la entrada principal de carga de combustible de Recope, 500 metros al noroeste y 150 noroeste, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **COMBO DE VIDA** como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material

didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidos en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta; embalajes con burbujas (de plástico) para envolver o embalar; libretas; panfletos; publicaciones impresas; libros de recetas; libros; recetarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de noviembre del 2013, solicitud N° 2013-0010261. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de febrero del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014017039).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderado especial de LHS Latam Health Solution Holdings Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101671634 con domicilio en Belén, la Ribera un kilómetro al oeste del Hotel Marriot, edificio altos de la Ribera, 1er piso, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LHS** como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios médicos y de salud; servicios de asesoría en salud, servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de octubre del 2013, solicitud N° 2013-0008537. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de febrero del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014017040).

Mark Beckford Douglas, cédula de identidad 108570192, en calidad de apoderado especial de Gloria S. A., con domicilio en AV. República de Panamá 2461, Urb. Santa Catalina, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de: **GRUPO GLORIA** como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000346. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de marzo del 2014.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2014017044).

Mark Beckford Douglas, cédula de identidad 108570192, en calidad de apoderado especial de Gloria S. A., con domicilio en avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de: **GRUPO GLORIA** como marca de servicios en clase: 40 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tratamiento de materiales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000342. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de febrero del 2014.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2014017046).

Mark Beckford Douglas, cédula de identidad 108570192, en calidad de apoderado especial de Gloria S. A., con domicilio en avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de: **GRUPO GLORIA** como marca de servicios en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000347. A efectos de publicación,

téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de febrero del 2014.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2014017047).

Mark Beckford Douglas, cédula de identidad 108570192, en calidad de apoderado especial de Gloria S. A., con domicilio en avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras,

hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales, malta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000498. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de febrero del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014017049).

Mark Beckford Douglas, cédula de identidad 108570192, en calidad de apoderado especial de Gloria S. A., con domicilio en avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 40 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tratamiento de materiales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos

meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000449. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de enero del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014017050).

Mark Beckford Douglas, cédula de identidad 108570192, en calidad de apoderado especial de Gloria S. A., con domicilio en avenida República de Panamá, 2461, Lima 13, Perú, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación

industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000451. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de enero del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014017051).

Cynthia Wo Ching Vargas, cédula de identidad 110680678, en calidad de apoderado especial de Inversiones Herand S. A., cédula jurídica 3101408974 con domicilio en Curridabat, de la Heladería POPS, 200 metros sur, y 100 metros oeste, oficina 473, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PECHUGAZOS** como marca de fábrica en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, carne de ave, trozos de pollo deshuesados empanizados y bañados con distintas salsas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000387. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de febrero del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014017102).

Laura María Quirós Torres, cédula de identidad 109760934 con domicilio en 200 n Escuela Quebradas, 600 NR calle Barrantes, San Isidro P. Z., Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 30 Café. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001265. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de marzo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014017177).

Roxannie Peraza PARRALES, viuda, cédula de identidad 104970945, en calidad de apoderada generalísima de Servizamoranos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101063204 con domicilio en Guadalupe del Banco Costa Rica 300 este, 200 norte, 110 este, edificio portón metálico, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AVITROL** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos fungicidas, herbicidas y los productos para la destrucción de animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001410. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014017183).

Roxannie Peraza PARRALES, viuda, cédula de identidad 104970945, en calidad de apoderado generalísimo de Servizamoranos S. A., cédula jurídica 3101006320430 con domicilio en Guadalupe, Goicoechea del Banco de Costa Rica 300 este, 200 norte, 110 este, edificio portón arrollable, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PHISAN** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos fungicidas, herbicidas, productos para la destrucción de animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001414. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014017184).

Roxannie Peraza PARRALES, viuda, cédula de identidad 104970945, en calidad de apoderada generalísima de Servizamoranos S. A., cédula jurídica 3101006320430 con domicilio en Guadalupe, Goicoechea del Banco de Costa Rica 300 este, 200 norte, 110 este, edificio portón arrollable, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AGROZAMORANOS-DIPNGROW** como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos destinados a la agricultura, silvicultura, abonos para la tierra, materias curtientes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001411. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014017185).

Roxannie Peraza Pinales, viuda, cédula de identidad 104970945, en calidad de apoderada generalísima de Servizamoranos S. A., cédula jurídica 3101006320430 con domicilio en Guadalupe, Goicoechea del Banco de Costa Rica 300 este, 200 norte, 110 este, edificio portón arrollable, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ALGUIZAM T-20** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos fungicidas, herbicidas y productos para la destrucción de animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001412. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014017186).

Roxannie Peraza Pinales, viuda, cédula de identidad 104970945, en calidad de apoderada generalísima de Servizamoranos S. A., cédula jurídica 3101006320430 con domicilio en Guadalupe, Goicoechea del Banco de Costa Rica 300 este, 200 norte, 110 este, edificio portón Arrollable, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Agrozamoranos como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente:

Insecticidas, herbicidas, fungicidas y productos para eliminar animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001413. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014017190).

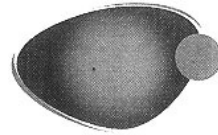
Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de Pharmazeutische Fabrik Montavit Gesellschaft M.B.H. con domicilio en Salzbergstraße 96, 6067 Absam, Austria, solicita la inscripción de: **MONTAVIT** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos dietéticos para niños y enfermos; suplementos alimenticios para uso médico, preparaciones incluyendo preparaciones de vitaminas y oligoelementos; lubricantes para anestesia vía mucosa, instilación uretral, cateterización, endoscopías e intubación traqueal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000365. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de enero del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014017215).

Uri Weinstok Mendelewicz, cédula de identidad 108180430, en calidad de apoderado especial de Bahlsen GMBH & CO KG con domicilio en Podbielskistrasse 11, D-30163 Hannover, Alemania sociedad constituida según las Leyes de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LEIBNIZ** como marca de fábrica y comercio en clase: 29 y 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; alimentos elaborados a partir de productos de patata procesada (extrusionada); patatas fritas, palitos de patatas, pasas; semillas de avellanas, maní y marañón, pistacho y almendras, secas, rostizadas, saladas y/o con especias; frutas secas. Clase 30: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sustitutos del café; harina y preparaciones hechas de cereales; pan, pastelería y confitería, helados, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo; galletas,

pasteles, chocolate, productos de chocolate, pralinés, productos de confitería, dulces, mazapán; trigo procesado (extrusionado), arroz y productos de maíz para la alimentación, maíz inflado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001569. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de febrero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014017225).

León Weinstok Mendelewicz, cédula de identidad 108180430, en calidad de apoderado especial de Colgate Palmolive Company con domicilio en 300 Park Avenue, New York, New York, 10022, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FABULOSO LIMPIEZA PURA** como marca de comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de limpieza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001568. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de febrero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014017226).

Uri Weinstok Mendelewicz, cédula de identidad 108180430, en calidad de apoderado especial de Bahlsen GmbH & CO KG, con domicilio en Podbielskistrasse 11, D-30163 Hannover, Alemania, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sustitutos del café; harina y preparaciones hechas de cereales; pan, pastelería y confitería, ices; helados, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo; galletas, pasteles, chocolate, productos de chocolate, pralinés, productos de confitería, dulces, mazapán; trigo extrusionado, arroz y productos de maíz para la alimentación, maíz inflado. Prioridad: Se otorga prioridad N° 302013053432 de fecha 02/10/2013 de Alemania. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000019. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de marzo del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014017229).

Francisco Jara Castillo, cédula de identidad 1-0910-0286, en calidad de apoderado generalísimo de Importek Latinoamerica CR S. A., cédula jurídica 3101582077 con domicilio en Guadalupe ave 2 y 4 calle 5 oficina 225, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de tiendas de acampar y utensilios y accesorios para acampar, parrillas para BBQ y accesorios y utensilios para asar BBQ, toldos, sillas, mesas para acampar, hicerias, productos para limpiar las parrillas, muebles de camping, sacos de dormir y colchones de camping, utensilios para limpiar las parrillas. Ubicado en Santa Rosa, Santo Domingo de Heredia de la línea del tren 250 metros oeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2014, solicitud N° 2014-0002062. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014017236).

Eduardo Martin Mora Mora, cédula de identidad 106000944 con domicilio en San Isidro P. Z. entrada Barrio Santa Cecilia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a Bar y restaurante, ubicado en San Isidro del General 200 m. Noroeste del Parque Central frente al Almacén Gollo, Pérez Zeledón San José Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de marzo del 2014, solicitud N° 2014-0001882. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014017237).

Gabriel Sibaja Chaves, cédula de identidad 603000942 con domicilio en UNA. 100s. 150 e. Pérez Zeledón, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



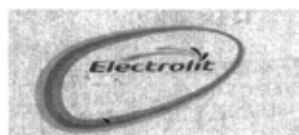
como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a Pizzería y Restaurante venta de café, y helados, ubicado en Pérez Zeledón SJ Costa Rica, 75 m. sur este de Los Tribunales de Justicia Pérez Zeledón San Isidro. Reservas: De los colores: azul, rojo, amarillo, verde y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de marzo del 2014, solicitud N° 2014-0001883. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014017247).

Elibeth Patricia Monge Mena, casada, cédula de identidad 105750937, en calidad de Apoderada Generalísima de Ortopédica del Valle Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101271268 con domicilio en Pérez Zeledón San Isidro 75 metros del bar El Estadio, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a venta y alquiler de equipo médico ortopédico, servicios técnicos de ortopedia general, (colocación yesos). Reservas: de los colores: negro y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001626. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de marzo del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014017252).

Pablo Enrique Guier Acosta, cédula de identidad 107580405, en calidad de Apoderado Especial de Laboratorios Pisa S. A. de C. V., cédula jurídica 3012287369 con domicilio en Avenida España, N° 1840, Moderna Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimento para bebés; yeso para uso

médico, material para curaciones (apósitos y vendas); material para tapar dientes, cera dental; desinfectantes; preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010545. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de enero del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014017263).

Pablo Enrique Guier Acosta, cédula de identidad 107580405, en calidad de Apoderado Especial de Laboratorios Pisa S. A. de C. V., cédula jurídica 3012287369 con domicilio en Avenida España, N° 1840, Moderna Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, México, solicita la inscripción de: **ELECTROLIT** como marca de fábrica y comercio en clase, 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010544. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de diciembre del 2013.—Rolando Cardona Monge.—(IN2014017265).

Ronald Quirós Mora, cédula de identidad 106620719 con domicilio en San Pablo de León Cortés, 2 kilómetros norte del Banco Nacional sobre carretera a Frailes de Desamparados, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 30 Café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001649. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de marzo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014017323).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad 7-0118-0461, en calidad de Apoderada Especial de The Procter & Gamble Company con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CASCADE** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Detergentes para lavavajillas automáticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0009374. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de febrero del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014017470).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Procter & Gamble Business Services Canada Company con domicilio en 1959 Upper Water Street, Suite 800, P.O Box 997, Halifax Nova Scotia B3J 2X2, Canadá, solicita la inscripción de: **PRO-HEALTH** como marca de fábrica y comercio, en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente cepillos de dientes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero del 2014. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de febrero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014017472).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad 701180461, en calidad de Apoderada Especial de Shulton Inc. con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **TIMBER** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Loción para después del afeitado, antitranspirantes y desodorantes para uso personal; jabones de baño; desodorante en aerosol; jabones líquidos; preparaciones para el cabello; preparaciones para el afeitado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de enero del 2014.—Solicitud N° 2014-0000028. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de febrero de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—1 vez.—(IN2014017473).

Aaron Montero Sequeira, cédula de identidad 1-908-006, en calidad de Apoderado Especial de Shulton Inc. con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MANTASTIC** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Antitranspirantes y desodorantes, preparaciones de afeitar incluyendo cremas de afeitar, lociones de afeitar y geles de afeitar, preparaciones para después del afeitado; perfumes, fragancias, desodorante en aerosol; jabón; jabones líquidos para mano, cara y cuerpo y otros productos de higiene personal; preparaciones para la limpieza, cuidado, tratamiento y embellecimiento de la piel, el cuero cabelludo y el cabello. Prioridad: Se otorga prioridad N° 2548512 de fecha 14/06/2013 de India. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010692. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de febrero del 2014.—María Leonor Hernández B. Registradora.—(IN2014017476).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad 701180461, en calidad de Apoderada Especial de Noxell Corporation con domicilio en 11050 York Road, Hunt Valley Maryland 21030-2098, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BOMBSHELL POW-DER** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Polvos cosméticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000109. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de febrero del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014017477).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad 701180461, en calidad de Apoderada Especial de Noxell Corporation con domicilio en 11050 York Road, Hunt Valley, Maryland 21030-2098, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

**COVER GIRL LIP
LAVA**

como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 3 Cosméticos para labios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000108. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de febrero del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014017478).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Banco BAC San José S. A., con domicilio en calle 0, avenida 3 y 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**BAC Credomatic
Seguros al Instante**

como marca de servicios en clase 36; 38 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 36 Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; todo lo anterior relacionado con seguros brindados rápidamente., en clase 38 Telecomunicaciones; todo lo anterior relacionado con seguros brindados rápidamente., y en clase 42 Diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; todo lo anterior relacionado con seguros brindados rápidamente. Reservas: ninguna. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001417. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de febrero del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014017479).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Banco BAC San José S. A., cédula jurídica 3101012009 con domicilio en Calle 0, Avenida 3 y 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35; 36; 38 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; todo lo anterior relacionado con eventos especiales. Clase 36: Operaciones financieras; operaciones monetarias; todo lo anterior relacionado con eventos especiales. Clase 38: Telecomunicaciones relacionadas con la organización de eventos especiales. Clase 41: Servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; todo lo anterior relacionado con eventos especiales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0000970. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de febrero del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014017481).

Marcas de Ganado

Edgar Loría Sibaja, cédula de identidad 6-114-396, solicita la inscripción de:

**I Q
8**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Buenos Aires, Potrero Grande. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2002. Según el expediente N° 2010-99177.—San José, 10 de febrero del 2014.—Martha Ureña, Registradora.—(IN2014016630).